



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 74/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1237/2019
Objeto de la contratación: Servicio de almacenamiento, guarda y traslado de archivos.
Rubro: Transporte y deposito
Lugar de entrega único: Sede Metropolitana (Piedras 1080 (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Piedras 1080, 2° piso, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Piedras 1080, 2° piso, (1057), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	Desde el 28/11/2019 hasta el 04/12/2019 a las 12hs	Plazo y horario:	Desde el 28/11/2019 hasta el 04/12/2019 a las 12hs
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Piedras 1080, 2° piso, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Piedras 1080, 2° piso, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	28/11/2019	Día y hora:	04/12/2019 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	04/12/2019 a las 12:00 hs.		


Cn Verónica Torres
Secretaría de Administración
y Finanzas
UNIFE



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Provisión Inicial de cajas con bolsa, etiqueta y precintos de seguridad.	UNIDAD	1.000,00
2.1	Reposición de tapa	UNIDAD	50,00
2.2	Reposición de base	UNIDAD	50,00
2.3	Reposición de precintos numerados	UNIDAD	1.000,00
2.4	Reposición de bolsa	UNIDAD	50,00
3.1	Transporte de caja, alta inicial	UNIDAD	1.000,00
4.1	Servicio de guarda mensual (1.000 cajas por mes, la cantidad solicitada corresponde al total de cajas por doce(12) meses)	UNIDAD	12.000,00
5.1	Viaje de Consulta normal	SERVICIO	24,00
6.1	Viaje de consulta urgente	UNIDAD	4,00
7.1	Movimiento de cajas de consulta normal	UNIDAD	240,00
8.1	Movimiento de caja Consulta urgente	UNIDAD	40,00
9.1	Transporte de Insumos	UNIDADES	24,00
10.1	Mudanza de cajas, viaje de retiro	UNIDAD	1.000,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto Delegado N° 1023/01) y en el Procedimiento de Contratación Directa: Modalidad de Trámite Simplificado (Resolución del Consejo Superior N° 77/2018).

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar su oferta en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Piedras 1080, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o enviar su oferta por correo electrónico a: direccion.compras@unipe.edu.ar en el horario de 9 hs a 15 horas hasta la fecha y hora máxima para la presentación de ofertas establecida en este pliego.

La oferta deberá contener como mínimo:

- Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Correo electrónico.
- Cantidad, descripción técnica y marca de los bienes ofrecidos
- Precio unitario y total de cada renglon expresado en pesos con IVA incluido.

D. Servica Torres
Secretaría de Administración
y Finanzas
UNPE



- Total general de la oferta, expresado en letras y números.

Documentación a presentar junto con la oferta :

- Constancia de inscripción en la AFIP.
- Constancia de inscripción en SIPRO/COMPR.AR.
- Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

ARTÍCULO 3: NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO/COMPR.AR.

Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

ARTÍCULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

I) La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

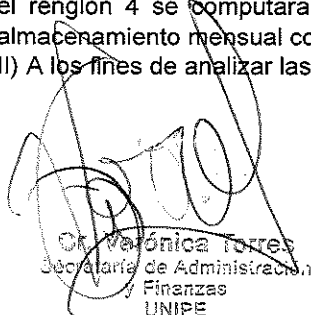
II) Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

III) Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas. Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

I) A efectos de determinar la oferta económicamente más conveniente se procederá a ponderar los precios unitarios cotizados por cada oferente por las cantidades anuales estimadas en el detalle de renglones. Para el renglón 4 se computarán las cajas estimadas de almacenamiento mensual por el precio unitario de almacenamiento mensual cotizado por el periodo de doce (12) meses.

II) A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la


María Verónica Torres
Secretaría de Administración
Finanzas
UNPE



presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

III) Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones registrados en la Oficina Nacional de Contrataciones.

IV) A efectos de garantizar la compatibilidad e integración del equipamiento a adquirirse, la Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución en términos económicos-técnicos-logísticos.

V) La Universidad se reserva el derecho de exigir muestras de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud.

ARTÍCULO 7: DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado durante DOCE (12) meses, a contar a partir del 01 de febrero de 2020 y podrá ser prorrogado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL por DOCE (12) meses más.

ARTÍCULO 8: FORMA DE ENTREGA

I) El adjudicatario, deberá tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

II) La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 9: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

-La facturación se efectuará mensualmente y deberá ser entregada en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Piedras 1080, 2º piso, CABA. La factura deberá estar acompañada por remito firmado.

-El pago se efectuará dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación de la facturación de acuerdo a la normativa legal vigente y del respectivo remito de entrega de los bienes/prestación del servicio debidamente conformado.

ARTÍCULO 10: RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales,



Dr. Verónica Torres
Secretaría de Administración
y Finanzas
UNIFE



aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza. El personal será de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

ARTÍCULO 11: PENALIDADES


El adjudicatario será pasible de aplicación de penalidades por incumplimiento en sus obligaciones según el siguiente criterio:

1. Primer incumplimiento: Llamado de atención.
2. Segundo incumplimiento: Apercibimiento.
3. Tercer incumplimiento: multa. UNO (1) % de la facturación mensual.
4. Cuarto incumplimiento: multa. TRES (3) % de la facturación mensual.
5. Quinto incumplimiento: multa. CINCO (5) % de la facturación mensual.
6. Sexto incumplimiento: multa. SIETE (7) % de la facturación mensual.
7. Séptimo incumplimiento: multa. DIEZ (10) % de la facturación mensual.
8. Octavo incumplimiento: Rescisión del contrato.

Las multas al adjudicatario se cobrarán efectuando descuentos a la facturación mensual de conformidad con lo establecido en el punto anterior.

ARTÍCULO 12: CONSIDERACIONES GENERALES

-Las cantidades indicadas son de carácter estimativo, podrán ser en más o en menos según las necesidades de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.



Dr. Verónica Torres
Secretaría de Administración
y Finanzas
UNIFE